

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC

Nomenclatura : AS-SM-26-2023-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN EN EL COMPLEJO ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN EN CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS EN EL CICAS LA RAYA - UNSAAC¿, CON CUI N°2271548

Ruc/código :	20538812111	Fecha de envío :	22/08/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	Hora de envío :	08:37:12

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DE OBRAS DEL EXTRANJERO SOLICITAMOS A LA ENTIDAD VALIDE TERMINOLOGÍAS UTILIZADAS EN EL EXTRANJERO SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE UNA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: REDACCIÓN Y/ASISTENCIA TÉCNICA A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO, ESTUDIO Y DISEÑO DE INGENIERÍA A DETALLE, ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISION Y EVALUACION DE LOS ESTUDIOS TECNICOS, ASESORIA TECNICA, OTROS SIMILAR

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: c **Página: 95**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el comité de selección valorará de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida" de acuerdo con las bases estándar vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las Bases Integradas ni el Requerimiento.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : AS-SM-26-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN EN EL COMPLEJO ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN EN CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS EN EL CICAS LA RAYA - UNSAAC¿, CON CUI N°2271548

Ruc/código :	20538812111	Fecha de envío :	22/08/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	Hora de envío :	08:37:12

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS ACEPTAR COMO SERVICIO DE CONSULTORÍA SIMILAR A INFRAESTRUCTURA TALES COMO: AEROPUERTOS (TORRES DE CONTROL) Y/O TERMINALES AEROPORTUARIOS, SIENDO ESTAS IGUALES DE COMPLEJAS QUE EL SERVICIO A ELABORAR, ADEMÁS CONTENIENDO LA MAYORÍA DE COMPONENTES Y/O ESPECIALIDADES

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** c **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Siendo una consulta no se puede acoger o no acoger, por lo que se aclara, debido a la envergadura, magnitud y complejidad de las instalaciones especiales para este tipo de expediente técnico de obra el cual requiere de laboratorios especializados y adquisición de equipamiento especializado, la definición de servicios de consultoría de obra similares son los más razonables para garantizar la buena elaboración del expediente técnico de obra y cumplir con la finalidad pública de la contratación; además debe tenerse en cuenta que dicha facultad ha sido prescrita en el Artículo 16° de la Ley concordante con lo establecido en el Artículo 29.1 y 29.8 del reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las Bases Integradas ni el Requerimiento.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : AS-SM-26-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN EN EL COMPLEJO ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN EN CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS EN EL CICAS LA RAYA - UNSAAC¿, CON CUI N°2271548

Ruc/código :	20538812111	Fecha de envío :	22/08/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	Hora de envío :	08:37:12

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS ACEPTAR COMO SERVICIO DE CONSULTORÍA SIMILAR A INFRAESTRUCTURA TALES COMO: ESTACION DE TREN (COMPONENTES ESTACIONES MUNICIPALES)

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** c **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Siendo una consulta no se puede acoger o no acoger, por lo que se aclara, debido a la envergadura, magnitud y complejidad de las instalaciones especiales para este tipo de expediente técnico de obra el cual requiere de laboratorios especializados y adquisición de equipamiento especializado, la definición de servicios de consultoría de obra similares son los más razonables para garantizar la buena elaboración del expediente técnico de obra y cumplir con la finalidad pública de la contratación; además debe tenerse en cuenta que dicha facultad ha sido prescrita en el Artículo 16° de la Ley concordante con lo establecido en el Artículo 29.1 y 29.8 del reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las Bases Integradas ni el Requerimiento.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : AS-SM-26-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN EN EL COMPLEJO ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN EN CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS EN EL CICAS LA RAYA - UNSAAC¿, CON CUI N°2271548

Ruc/código :	20538812111	Fecha de envío :	22/08/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	Hora de envío :	08:37:12

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS ACEPTAR COMO SERVICIO DE CONSULTORÍA SIMILAR A INFRAESTRUCTURA TALES COMO: ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION, PLAN MAESTRO

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** c **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Siendo una consulta no se puede acoger o no acoger, por lo que se aclara, el estudio de preinversión es la etapa en la que se analiza la viabilidad de un proyecto. Una vez que se ha determinado que el proyecto es viable, se procede a la elaboración del expediente técnico de obra, que contiene todos los detalles técnicos y legales necesarios para llevar a cabo la ejecución de la obra de manera adecuada y eficiente; por otra parte el postor no da suficiente información referente al plan maestro teniendo un concepto muy amplio en diferentes ámbitos. Por lo que no se acepta su solicitud, además debe tenerse en cuenta que dicha facultad ha sido prescrita en el Artículo 16° de la Ley concordante con lo establecido en el Artículo 29.1 y 29.8 del reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las Bases Integradas ni el Requerimiento.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : AS-SM-26-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN EN EL COMPLEJO ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN EN CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS EN EL CICAS LA RAYA - UNSAAC¿, CON CUI N°2271548

Ruc/código :	20600841328	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	3A-PROYEKTOS ARQUITECTURA CONSTRUCCION E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:00:03

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

EN LAS BASES CONSIDERA PAGO UNICO PARA UN SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA DE UN PROYECTO DE ALTA COMPLEJIDAD Y GRAN ENVERGADURA, CONTRAVINIENDO LOS PRINCIPIOS DE LIBRE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO, EFICACIA Y EFICENCIA, QUE AFECTAN LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE PROVEEDORES, TRATO DISCRIMINATORIO Y LOS FINES PUBLICOS.

En ese sentido se advierte la poca transparencia y coherencia de los TDR, por tanto se solicita se ESTABLEZCA PAGOS PARCIALES en concordancia a lo establecido el ITEM 6.6.2. plazo , de las bases del presente proceso de selección; con la finalidad de garantizar el adecuado desarrollo del servicio de consultoría de obra en la elaboración del expediente técnico y de esta forma alcanzar los objetivos establecidos por la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 8.8 Página: 85

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 Artículo 2 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. inciso ¿b¿, ¿c¿, ¿f¿, ¿

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, se aclara que en las bases, en el punto 8.2 se establece un adelanto directo de hasta el 30% del monto del contrato original. Asimismo, debe tenerse en cuenta que dicha facultad ha sido prescrita en el Artículo 16° de la Ley concordante con lo establecido en el Artículo 29.1 y 29.8 del reglamento; estando de acuerdo con las bases estándar vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las Bases Integradas ni el Requerimiento.